



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución DGSA n° 1041/2021

EXP-388/2021

Montevideo, 24 de noviembre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I) estos antecedentes por los cuales se tramita la Licitación Abreviada n° 6/2021, dispuesta para la adquisición de hasta 193 TV-BOX, conversores y cables HDMI, con destino al Proyecto de instalación de equipamiento de Videoconferencia en Sedes Penales y otros en Montevideo e Interior;

II) que según surge del acta de apertura de fecha 29 de abril del corriente se presentaron las empresas, Phenix Group S.R.L., Fablet y Bertoni S.A., Bruno Larrosa Pablo Augusto;

III) que con fecha 25 de octubre de 2021 División Informática destaca que la oferta de Fablet y Bertoni no cumple con los requerimientos técnicos, y la empresa Phenix Group S.R.L. en su opción 2 no entregó muestra, y en la propuesta de Bruno Larrosa Pablo no corresponde la muestra, por lo que no se tendrán en consideración;

IV) que se agrega cuadro comparativo, sugiriendo la opción 1 presentada por Phenix Group S.R.L.;

V) que en cumplimiento del artículo 20 del Pliego la adjudicación es 100 % precio;

ATENCIÓN: a lo expuesto, y a lo dispuesto en los artículos 29 y 33 del T.O.C.A.F. y en las Acordadas 7166 del 30 de noviembre de 1992, 7523 del 26 de julio de 2004 y 7916 de 7 de agosto de 2017;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUELVE:

1°.- Adjudicar, ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, la **Licitación Abreviada n° 6/2021** dispuesta para la adquisición de **193 TV-BOX, conversores y cables HDMI, con destino al Proyecto de instalación de equipamiento de Videoconferencia**

en Sedes Penales y otros en Montevideo e Interior a la empresa **PHENIX GROUP S.R.L.** (R.U.T. 217836590012) por un monto total de \$ **909.111,06** (pesos uruguayos novecientos nueve mil ciento once con 06/100) impuestos incluidos.

2°.- La erogación de referencia se atenderá con cargo a la Financiación 11 "Rentas Generales", Programa 203, Proyecto 972, Objeto 328.

3°.- Pase por su orden a División Contaduría, para su conocimiento y remisión a la intervención de la Auditoría del Tribunal de Cuentas, cumplido vuelva a División Administración para su notificación.

ss



Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos